



CAPITULO 5

CONCLUSIONES

5.1. DOCUMENTOS DE LOS QUE CONSTA EL PLAN PARCIAL

Materializadas las disposiciones expuestas en los artículos 22 y 25 de la LSG, se obtiene como resultado los siguientes documentos.

- **TÍTULO I MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA**
 - ANEXO 1 Características, Usos y Superficies
 - ANEXO 2 Justificación de las Infraestructuras
 - ANEXO 3 Listados del trazado de viales
 - ANEXO 4 Aportación de suelo para Sistemas Generales
 - ANEXO 5 Estudio de tráfico de la CP-3006
 - ANEXO 6 Subsanción de deficiencias
 - ANEXO 7 Subsanción tras los informes municipales
- **TITULO II ORDENANZAS REGULADORAS**
- **TÍTULO III PLAN DE ETAPAS**
- **TÍTULO IV ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO**
 - ANEXO 1 Presupuesto
- **TITULO V PLANOS**
 - IU Información Urbanística
 - PO Planos de Ordenación
 - RV Red Viaria
 - RI Red de Infraestructuras



5.2. PRESUPUESTO DE LA URBANIZACIÓN

Según se desprende del Título 4 el presupuesto de ejecución material de las obras de urbanización asciende a la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL NOVECIENTAS SETENTA Y SEIS ptas. (682.023.976 ptas.)

Con la aplicación de los porcentajes correspondientes de gastos, impuestos y beneficios el presupuesto de contrata resultante es de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS ptas. (941.465.896 ptas.)

El montante estimado para los servicios afectados se eleva a la cantidad global de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES ptas. (193.163.763 ptas.)

La totalidad del presupuesto de la urbanización alcanza la cifra final de MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTAS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE ptas. (1.134.629.659 ptas.)

5.3. CONCLUSIÓN

En base a todos los documentos expuestos en este Plan Parcial se considera suficientemente definidos los parámetros precisos para proceder a la ejecución del mismo, así como dotar a las ordenanzas con un carácter reglamentario. Por todo ello se espera que merezca su aprobación.

La Coruña, Marzo de 2000

El Arquitecto

Javier de la Colina Béjar

El Arquitecto

Antonio de la Morena Pardo